DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 12894
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5149258

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 28 de 2018.	**HORA:**	04:00	

DIRECCIÓN:	Calle 77 No. 24 – 25 Calle 77 No. 24 – 17 Calle 77 No. 24 – 13 Avenida Carrera 24 No. 76 – 53. Avenida Carrera 24 No. 76 – 35.	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**				X1: 101419 Y1: 107884 X2: 101446 Y2: 107866 X3: 101421 Y3: 107828 X4: 101380 Y4: 107854 X5: 101391 Y5: 107873 X6: 101406 Y6: 107864			
SECTOR CATASTRAL:	Juan XXIII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				190 m³			
UPZ:	98 – Los Alcazares.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				70			
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		69	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0086OHPA AAA0086OHRJ AAA0086OHSY AAA0086OHTD AAA0086OHUH	**PREDIOS EVALUADOS**				5			
AREA VERIFICADA	1907 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33213			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias o licencias respectivos de acuerdo a la normatividad vigente

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos, donde se localiza el polígono evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 *"Amenaza por Remoción en Masa*" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

De igual manera, de acuerdo con la Resolución 1060 de 2018 que contiene el Mapa denominado "Amenaza de inundación por desbordamiento" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubican los predios inspeccionados no presentan categorización de amenaza por inundación.

7. LOCALIZACIÓN.

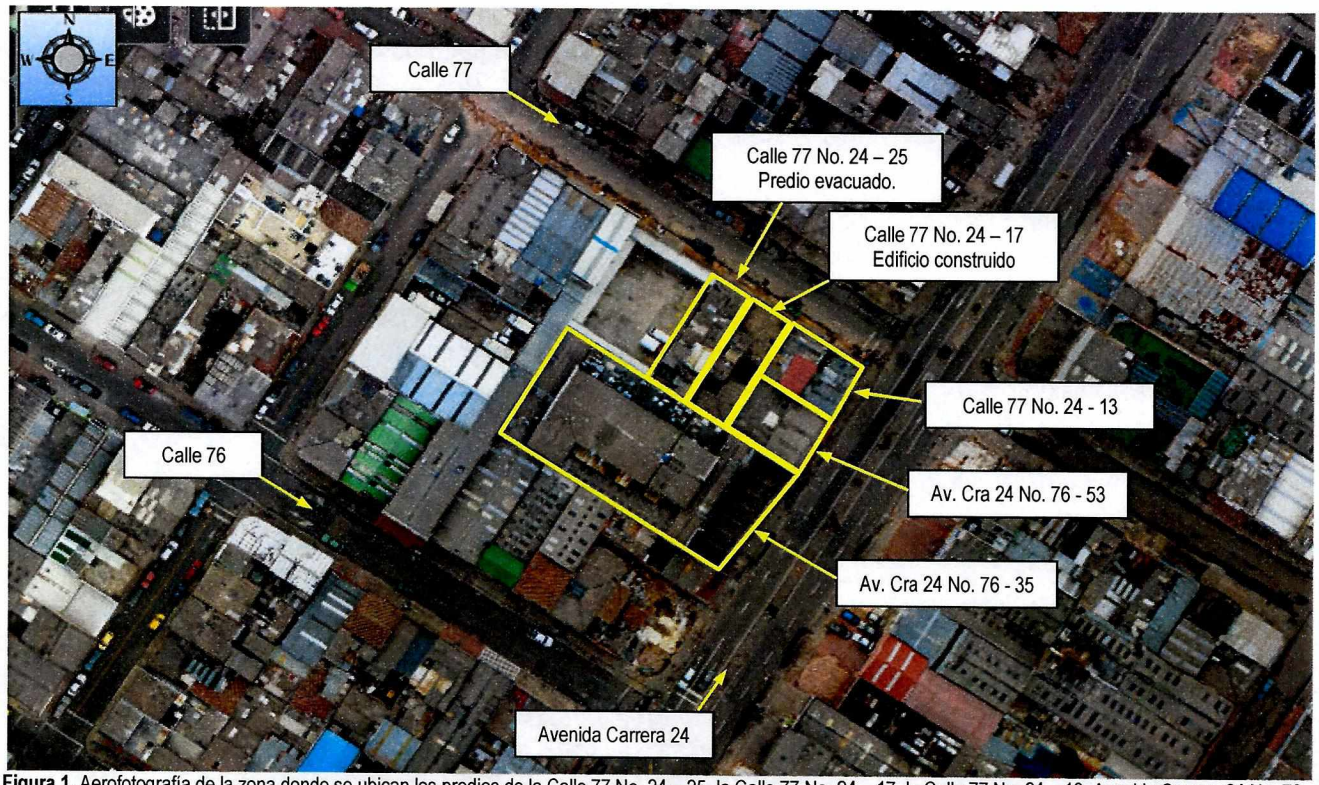


Figura 1. Aerofotografía de la zona donde se ubican los predios de la Calle 77 No. 24 – 25, la Calle 77 No. 24 – 17, la Calle 77 No. 24 – 13, Avenida Carrera 24 No. 76 – 53 y Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos.

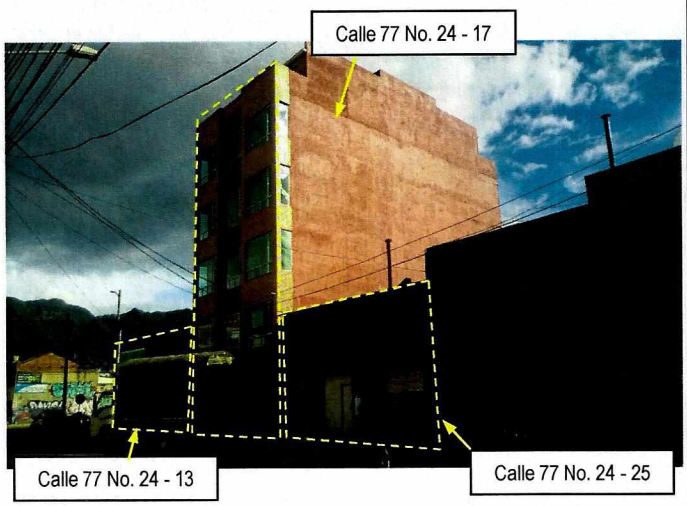
8. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Calle 77 No. 24 – 17, se ubica un edificio de seis (6) niveles recientemente construida, bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas; edificación que se encuentra en etapa de acabados, a la cual no fue posible ingresar y en la que no se observan daños en elementos de fachada. Al costado noroccidental en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, se ubica una edificación de un nivel hacia la zona frontal y dos niveles hacia la zona posterior, construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera. Sobre los muros de cerramiento y divisorios del primer y segundo nivel de la edificación del predio de la Calle 77 No. 24 – 25, se identifican múltiples fisuras y grietas de tendencia horizontal, vertical y diagonal, con aberturas de 1 mm a 4 mm, en longitudes de 0.5 m a 3.5 m aproximadamente y separaciones hasta de 1 cm, hundimientos en pisos, así como desajustes en puertas y ventanas; daños que se concentran en su gran mayoría hacia la zona colindante con el edificio mencionado. En el pasillo de acceso que conduce a la zona posterior de la edificación, se implementaron una serie de apuntalamientos, al parecer por el responsable del edificio colindante con el propósito de evitar la caída de elementos de cielo raso y cubierta.

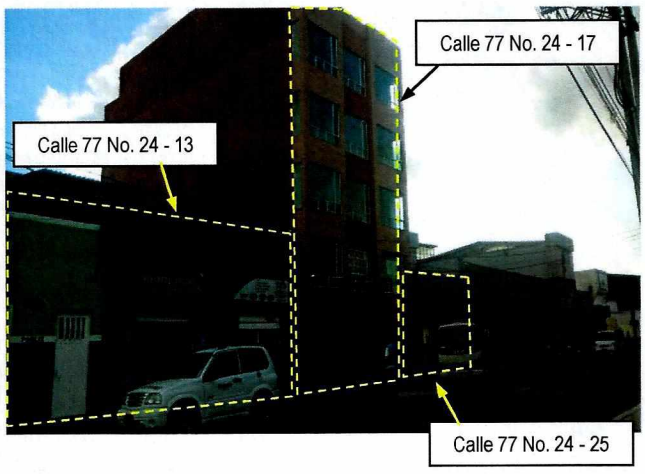
Al costado suroccidental del edificio, se ubican dos edificaciones de un nivel, ubicadas en los predios de la Calle 77 No. 24 – 13 y la Avenida Carrera 24 No. 76 – 53, construidas en mampostería simple con cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, apoyadas sobre correas de madera. A la edificación del predio de la Calle 77 No. 24 – 13, no fue permitido el ingreso, sobre los elementos externos no se observan daños; sin embargo, los responsables de un local comercial ubicado en dicho predio, manifestaron que se han presentado daños que han sido reparados por los responsables del edificio colindante. A la edificación del predio de la Avenida Carrera 24 No. 76 – 53, se logró acceso, encontrando que al interior se realizan obras de adecuación y remodelación y sobre los elementos que conforman dicha edificación no se identifican daños.

En el predio de la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, ubicado al costado sur del edificio de la Calle 77 No. 24 - 17, se localiza una edificación de uso industrial (industria farmacéutica) de tres niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocementos apoyadas sobre correas metálicas. Sobre la mampostería de cerramiento del segundo nivel, colindante con el edificio de seis niveles, se identifican algunas fracturas y fisuras de tendencia vertical con aberturas de 1.5 mm en longitudes de 1.5 m a 2.2 m aproximadamente.

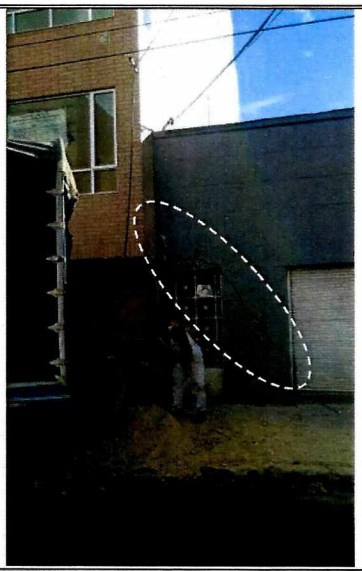
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista del edificio ubicado en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17, y de los predios colindantes en la Calle 77 No. 24 – 13 y la Calle 24 – 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 2. Vista del edificio ubicado en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17, y de los predios colindantes en la Calle 77 No. 24 – 13 y la Calle 24 – 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 3. Grieta identificada en muros de cerramiento de fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, colindante con el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17.



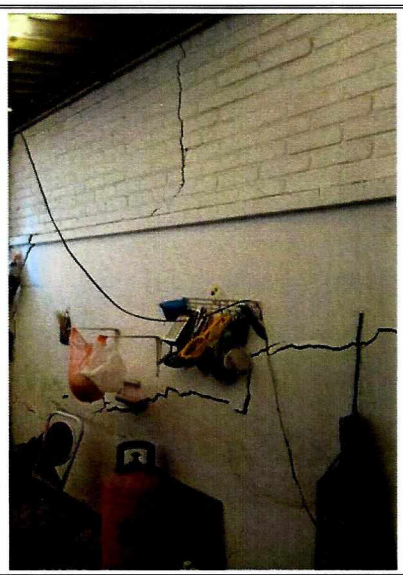
Fotografía 4. Grietas identificadas en muros divisorios de la edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, colindante con el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17.



Fotografía 5. Grietas identificadas en muros de cerramiento de la edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, colindante con el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17.



Fotografía 6. Grieta identificada en muro de cerramiento de fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, colindante con el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17.



Fotografía 7. Grietas identificadas en muros de cerramiento de la edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, colindante con el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17.



Fotografía 8. Apuntalamiento implementado en el pasillo de acceso a la zona posterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25; pasillo que es colindante con el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17.



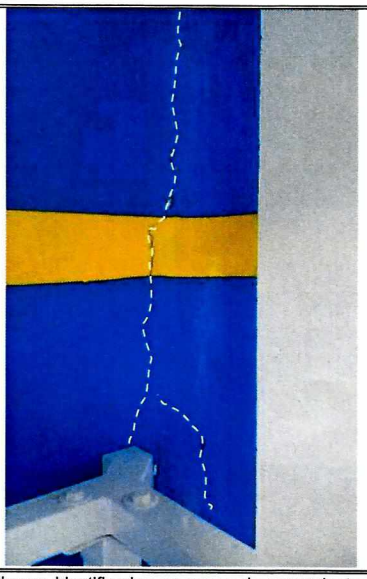
Fotografía 9. Edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 77 No. 24 – 13, la Avenida Carrera 24 No. 76 – 53 y la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, colindantes con el edificio ubicado en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17.



Fotografía 10. Vista de la fachada del predio de la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, donde funciona una industria farmacéutica.



Fotografía 11. Intervenciones de adecuación y remodelación al interior del predio de la Avenida Carrera 24 No. 76 – 53, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 12. Fisuras identificadas en muros de cerramiento de la edificación ubicada en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, en zona colindante con el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17.

10. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados sobre las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 77 No. 24 – 25 y la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos, se encuentren relacionados con la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la edificación que se ubica en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los inmuebles inspeccionados en el presente informe.

No.	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 77 No. 24 – 25	Ana María Diaz	Casa – mampostería simple	Vivienda	2	Severo
2	Calle 77 No. 24 – 17	Sin información	Edificio	En construcción etapa de acabados	6	Sin daño en elementos de fachada
3	Calle 77 No. 24 – 13	Sin información	Casa – mampostería simple	Comercial	1	Sin daño en elementos de fachada
4	Avenida Carrera 24 No. 76 – 53	Sin información	Casa – mampostería simple	Comercial	1	Sin daños en fachada
5	Avenida Carrera 24 No. 76 – 35	Pedro Álvarez	Edificio	Industrial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que los procesos de consolidación del edificio localizado en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17, en el Sector Catastral Juan XXIII, de la localidad Barrios Unidos, que al parecer se presentan, continúen extendiéndose en el tiempo, ocasionando que los daños identificados en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, se incrementen en mayor medida favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales y/o totales de los elementos donde se identificaron daños; a su vez, es posible que se manifiesten daños sobre las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 77 No. 24 – 13 y la Avenida Carrera 24 No. 76 – 53, deteriorando las condiciones físicas observadas. Adicionalmente, es posible que los daños leves observados en la edificación del predio de la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, se incrementen progresivamente, deteriorando las condiciones físicas de los elementos donde se identificaron.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 77 No. 24 – 25, la Avenida Carrera 24 No. 76 – 53 y la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos. Inspección realizada el día 28 de Septiembre de 2018.

Inspección visual de las condiciones físicas externas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 77 No. 24 – 77 y la Calle 77 No. 24 - 13, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos. Inspección realizada el día 28 de Septiembre de 2018.

Recomendación de evacuación de la familia que habita la vivienda ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios. Acción adelantada mediante el formato 1109

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños identificados sobre los elementos que la conforman.

La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Avenida Carrera 24 No. 76 – 53 y la Avenida Carrera 24 No. 76 – 35, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones físicas observadas sobre los elementos que las conforman.

No es posible concluir acerca de la estabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 77 No. 24 – 13 y la Calle 77 No. 24 – 17, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de dichas edificaciones que permitieran identificar las condiciones físicas que presentan.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de dicha edificación, lo anterior con el propósito de garantizar la integridad física de los habitantes ante la posibilidad de ocurrencia de colapsos parciales y/o totales de los elementos que la conforman.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del edificio ubicado en el predio de la Calle 77 No. 24 – 25, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, verificar las condiciones de las edificaciones aledañas al predio donde se construyó el edificio de la Calle 77 No. 24 – 17, en el Sector Catastral Juan XXIII y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción del edificio ubicado en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Al responsable y/o responsables del proyecto de construcción del edificio ubicado en el predio de la Calle 77 No. 24 – 17, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad Barrios Unidos, adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

A la Alcaldía Local Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad que habita y frecuenta el sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Jairo Diaz Salazar. Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático